AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2769 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2266490).-

PARANÁ, 25 JUN 2019

VISTO:

La solicitud de destino de un cargo de Maestro de Educación Tecnológica para la Escuela Primaria NINA N° 36 "General Gregorio Araoz Lamadrid" del Departamento Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que la Supervisora de Educación Tecnológica Zona I del Departamento Paraná informa la necesidad de destinar un cargo de Maestro de Educación Tecnológica para ser compartido entre las Escuelas Primarias N° 38 "General Gregorio Araoz de Lamadrid" (Sede), Nº 41 "José María Berutti" y Nº 48 "Ricardo Guiraldes", con el objeto de atender la demanda de dichos establecimientos, los cuales no cuentan con horas de Educación Tecnológica y garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje;

Que asimismo la Dirección de Educación Primaria informa que cuenta con cargos de Maestro de Educación Tecnológica disponibles, conforme el Decreto N° 3070/18 M.G.J., de los cuales uno puede ser destinado a la Escuela Primaria NINA Nº 36 "General Gregorio Araoz de Lamadrid" (Sede) para ser compartido con las Escuelas Primarias Nº 41 "José María Berutti" y Nº 48 "Ricardo Guiraldes" todas instituciones del Departamento Paraná;

Que el Departamento Supervisión Técnica de la Dirección de Educación Primaria ha elaborado el informe técnico de competencia;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas expresa que desde el punto de vista presupuestario lo interesado es técnicamente viable;

Que ante lo expuesto Secretaría General del Organismo dispone el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Destinar UN (1) cargo de Maestro de Educación Tecnológica de la Dirección de Educación Primaria, Decreto Nº 3070/18 M.G.J. a la Escuela Primaria NINA N° 36 "General Gregorio Araoz de Lamadrid" (Sede) -CUE 3001727- (4° Categoría - ARU), concentrando en la misma DIEZ (10) horas cátedra y compartiendo CUATRO (4) horas cátedra con la Escuela Primaria N° 41 "José María Berutti" -CUE 3000675- (4° Categoría - ARU) y SEIS (6) horas cátedra con la Escuela Primaria Nº 48 "Ricardo Guiraldes" -CUE 3000673- (4° Categoría - ARU), todos establecimientos del Departamento Paraná.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20. - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.02 - OB.00 - F.3 - FU.42 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99. - UG.99.-

////

////

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Finanzas, Dirección de Educación Primaria, Departamentos: Auditoría Interna, Supervisión Técnica, Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-
MAK/SMID/asv/RO

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Graciela [illegible]
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER